

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACU-  
SACIÓN, MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y  
JUICIO POLITICO (29-05-2023)**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRESENTES:**

PRESIDENTE: CALSINA, Isolda.

VICEPRESIDENTE: MATUK, Alberto Miguel.

SECRETARIO: ZURUETA, Mariano Ramiro.

VOCALES: BURGOS María Gabriela, LUNA Facundo Agustín, NIEVA Mario Alejandro y  
APAZA Vicente Horacio

**CONVENCIONALES CONSTITUYENTES AUSENTES:**

JENEFES Guillermo Raúl y VILCA Alejandro Ariel.

**INVITADOS ESPECIALES.**

**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS JUDICIALES:**

Secretario General, señor Freddy Antonio BERDEJA.

Secretaria Administrativa, señora Fátima del Carmen JALED.

Secretario de Prensa, señor Claudio MENDOZA.

Secretario de Deportes, señor Martín DAJE.

- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las Hs. 10:05, dice:

-1-

**APERTURA DE REUNIÓN**

SRA. PRESIDENTA (CALSINA). En anteriores reuniones se planteó algo respecto de la carrera judicial y la necesidad de concursos para los ascensos. Me gustaría escuchar de parte de ustedes cuál es la opinión.

SR. BERDEJA. Nosotros consideramos de vital importancia la carrera administrativa, pero consideramos que la carrera administrativa está contemplada en el actual Reglamento Interno para el personal del Poder Judicial, que es del '84; el artículo 5º -en ese año- estipula que el Superior Tribunal de Justicia iba a dictar la carrera judicial; desde el '84 a la fecha no lo ha hecho y por lo cual nosotros continuamente pedimos la implementación, obviamente no compartimos las formas en que se están dando los ascensos y las recategorizaciones, salvo las que se hicieron masivamente, porque más allá de la cuestión de equidad o de justicia que pretenda darle el Superior Tribunal de Justicia a esos ascensos, siguen siendo arbitrarios y discrecionales.

Pero creemos que la carrera judicial tiene que darse dentro de la negociación colectiva y creo que justamente con esta cuestión de democratizar el Poder Judicial, no solamente hay que democratizarlo hacia afuera, sino también hacia adentro y la manera de democratizar el Poder Judicial hacia adentro es la implementación lisa y llanamente de la negociación colectiva donde se pueda discutir con la asociación, con el sindicato y el Superior Tribunal de Justicia; una carrera judicial que compartimos, pero que realmente queremos ser parte en la formulación de la misma, como también en el Reglamento, no sólo en los derechos que tengan que ver con los trabajadores, sino también con nuestros deberes.

Desde el Sindicato no solamente apuntamos a reformular nuestros derechos, sino también al tema de hacer hincapié en el derecho que tenemos todos los trabajadores. En

consecuencia, sí, compartimos efectivamente la carrera judicial, compartimos también el ingreso, que tienen que ser públicos, también tenemos como ejemplo -y se lo hemos planteado al Superior Tribunal- la provincia de Santa Fe, donde se llama a concurso público, donde desde el sindicato de Santa Fe -que forma parte de nuestra Federación- se dan los cursos para los ingresantes, para que puedan rendir y califiquen los mejores trabajadores y trabajadoras en condiciones de ingresar al Poder Judicial.

SR. CONVENCIONAL NIEVA. Muchas gracias. Bueno, ustedes se han manifestado por la afirmativa con la posibilidad de implementar en la provincia en la nueva Constitución un Consejo de la Magistratura, que -como sabemos- puede tener distintas conformaciones y también funciones, una, no sólo la designación sino también la remoción de los magistrados judiciales, pero como ustedes son parte del Poder Judicial y lo viven desde adentro, desde su funcionamiento, todos sabemos que desde 2015 en la provincia, uno, se sancionó una ley que estableció el funcionamiento de un Tribunal Evaluador, que cambió sustancialmente el modo de designación de los magistrados que venía rigiendo desde hace muchos años y eso ha posibilitado otra forma de que se lleve adelante, otra manera, otra forma de realizar esa designación de jueces y funcionarios. Entonces, un poco la pregunta es ¿cómo han visto ustedes, si ese cambio les parece positivo, si lo consideran como algo que debe ser tenido en cuenta a la hora de dictar o de reformar la Constitución?

SR. BERDEJA. Todo cambio que se haga para adelante, lo consideramos bueno. El Tribunal Evaluador, obviamente, salir de un estancamiento de tantos años y dar un paso lo consideramos bueno, no suficiente. Haber salido el Tribunal Electoral consideramos que ha sido un paso bueno, pero que en realidad los actores de selección no han cambiado, sigue siendo el Colegio de Abogados, sigue siendo la Legislatura, es decir que se ha modificado, pero no se ha dado participación a más sectores. Vuelvo a reiterar, lo consideramos positivo, porque después de haber estado en un estancamiento de tantos años, hacer un cambio hacia adelante siempre es positivo pero no suficiente; creemos que el Consejo de la Magistratura, al que le decimos "con participación popular" es lo óptimo para mejorar la imagen del Poder Judicial y para darle real participación a la ciudadanía.

SR. CONVENCIONAL NIEVA. Una pregunta más, porque ustedes hicieron algunas presentaciones, trajeron una opinión que me parece que puede ser controvertida, obviamente los escuchamos con todo respeto, pero para aclarar una de ellas quería preguntarle si de acuerdo a su visión toda decisión mayoritaria debe ser, digamos, cualquier decisión mayoritaria en la Legislatura, del loting del Poder Ejecutivo, ¿no debería ser controlada judicialmente? ¿Esa es su postura?

SR. BERDEJA. Así es, así lo consideramos, creo que se ha demostrado y justamente se ponía un ejemplo, en Inglaterra se han suprimido los derechos civiles en su momento y fueron respetados porque fue una decisión de la mayoría; creemos que tiene que ser así, quien obtiene la mayoría no hay que tenerle temor a las mayorías, las mayorías no se equivocan y creemos que justamente plantear o dejar al resguardo desde un Poder Judicial es favorecer a determinados sectores que tienen alguna influencia -como lo dicen las encuestas- y creemos que las mayorías no se equivocan y las mayorías tienen la posibilidad de ir cambiando. Se cambia en Inglaterra -ustedes lo saben mejor que yo, son todos abogados-, se cambia la ley y se cambia la Constitución. Acá en Argentina, para cambiar la Constitución de nuestro país también tiene y lo han tenido acá en la provincia de Jujuy obstáculos. Allá se cambia la Constitución simplemente en el Parlamento.

Entonces creemos que lo que deciden las mayorías, por lo menos desde el punto de vista modestamente nuestro, debiera ser así y sacar justamente el inciso que habla de la presentación de la inconstitucionalidad de las normas para el Superior Tribunal de Justicia.

SR. CONVENCIONAL MATUK. Bueno, con todo respeto, yo creo que en un sistema republicano federal el control de constitucionalidad que ejercen los ámbitos superiores es una garantía para el ciudadano; va a depender, digamos, puede ser en la magnitud de una ley que pueda decirse que no debe... pero nuestro concepto incorporado como hombre del derecho, como hombre de la democracia es de que el último ámbito en el que un ciudadano puede recurrir ante una situación de injusticia es el Superior Tribunal o la Corte de Justicia, sin perjuicio de los manejos de los hombres.

Yo hoy tengo un concepto de la Corte Suprema de Justicia que, en lo personal, a mí no me agrada, pero no viene al caso lo que Matuk pueda pensar sobre el tema, se trata de que hay un ámbito donde uno puede ir a hacer un reclamo de justicia y yo lo creo como central y fundamental; es una opinión personal. También reconozco -vuelvo a decir- de que como todos los ámbitos humanos hay errores, hay equivocaciones o hay un significado político, a veces, no está bien, pero el sistema en sí está estructurado de esa manera; en una república el control superior último que tiene un individuo, un justiciable para recurrir a obtener justicia es ese; que se revea, que se cuide y se resguarden los derechos, las garantías constitucionales.

Pero son opiniones, Freddy, esto dependerá de cada...

SR. BERDEJA. Está claro, doctor; Alberdi, para hacer lo que usted dice lo ha copiado de la Constitución de Estados Unidos respecto a dejar eso lo que usted explica y que siempre la concepción que tenemos es que el juez tiene que hacer prevalecer la Constitución sobre las leyes; pero nosotros creemos que justamente eso que se ha resguardado en su momento y que tienen un origen histórico que ustedes seguramente, vuelvo a reiterar, lo conocen mejor que nosotros, tiene que ver que en su momento, en el momento en que se han creado esos sistemas era para proteger determinados sectores.

Entonces, nosotros creemos -vuelvo a reiterar, es la opinión que hoy traemos a la Convención- que se deben respetar las mayorías; si las mayorías deciden una ley es porque la mayoría lo ha decidido; si esa ley ha sido propiciada en una campaña electoral o en un programa electoral y ha sido refrendada por la mayoría de los ciudadanos, debe respetarse.

SR. CONVENCIONAL MATUK. Perdón, no se trata de retrucar lo que estamos diciendo, se trata de dejar sentadas opiniones, pero lo que la mayoría a veces decide no es lo que el pueblo quiere; hablando pronto y claro. La mayoría también se equivoca y se equivoca políticamente a veces y se distrae de los objetivos centrales. Pero de todas maneras, en la escala de búsqueda de justicia, en la escala, uno tiene diversas escalas pero la mayor, la mejor, lamentablemente no se la ejerce como uno quisiera, pero ésta es la realidad y hace que pensemos como piensan ustedes.

Yo sinceramente no tocaría ese artículo, en lo personal ¿no?

SR. CONVENCIONAL ZURUETA. Señor Freddy, hola buen día, ¿cómo están? Yo quería consultarles cómo está, qué opinan ustedes, porque como comentaba recién el convencional Nieva, hay distintos sistemas en lo que respecta al Consejo de la Magistratura, que puede ser sólo de designación, designación y remoción y por qué no también incluso hasta se podría pensar en un Consejo que aplique o que evalúe sanciones disciplinarias sobre magistrados, secretarios y demás funcionarios judiciales.

Yo quería que ustedes nos cuenten cómo está la situación hoy en la Superintendencia del Poder Judicial; si ustedes creen que están resguardados sus derechos y eventualmente si sería positivo o favorable que estas facultades disciplinarias salgan de la órbita del Poder Judicial para pasarlas al Consejo de la Magistratura, si eso sería bueno o no.

SR. BERDEJA. Nosotros creemos que todo lo que tenga que ver y que marque una cierta imparcialidad va a traer beneficios a los distintos estamentos del Poder Judicial. El Consejo

de la Magistratura como una institución, que si bien es cierto tiene muchas vinculaciones -no sé el carácter que se le va a dar-, nosotros pedimos con participación popular, en algunos tienen hasta el manejo financiero del Poder Judicial, nosotros creemos que sí, que el Consejo de la Magistratura debiera ser quien atienda todas esas situaciones, porque marcaría una cierta independencia respecto a quienes son los que van a solicitar el tema de una eventual sanción.

SR. CONVENCIONAL ZURUETA. Y la consulta esta de, bueno, no sé si creen oportuno comentarla, ¿cómo está hoy el tema de los procesos disciplinarios en contra de los empleados?

SR. BERDEJA. La verdad, nosotros tenemos dos visiones respecto de la situación que hoy vivimos: una, vamos a hacer una reserva -como dice el doctor Matuk-, una opinión, pero creemos que desde el 2015 la relación entre el sindicato y el Superior Tribunal ha cambiado favorablemente para los trabajadores, tanto es así que hemos llegado a conformar esta mesa de negociación -no le hemos dado todavía el nombre si va a ser mesa de trabajo o negociación-, tuvimos la primera reunión hace quince días donde hemos planteado un petitorio de nueve puntos, se van a labrar actas respecto a lo que plantea el sindicato, a lo que el Superior Tribunal accederá o no; podremos justificar y seguir fundamentando muchos de estos nueve puntos que forman este petitorio 2023. Eso nos ha dado a nosotros una excelente relación institucional hoy con el Superior Tribunal desde la visión como Sindicato-Superior Tribunal.

SR. CONVENCIONAL ZURUETA. Gracias.

SR. BERDEJA. El otro punto que se había obviado y pido disculpas es el tema de los ministerios públicos de la defensa, que también forman parte.

Bueno, en lo que hace al Ministerio Público de la Acusación nosotros creemos que ha sido oportuna su creación y seguramente hoy va a ser parte de la Constitución, pero siempre hemos planteado el tema de los ministerios públicos de la defensa, que no han tenido la misma atención que el Ministerio Público de la Acusación; también eso merecerá otra valoración y otro punto de vista respecto a la posición que tengamos cada uno.

En el Ministerio de la Acusación, para avanzar en lo que tenga que ver el delito, para tratar lo que algunos opinan que es rápidamente el castigo a quienes infringen la ley, nosotros creemos que debiera buscarse otra manera de solucionar el crecimiento del delito; pero sacando esa cuestión -que seguramente todos tendremos distintas valoraciones de por qué ha ido creciendo el delito en la provincia de Jujuy-, bueno, el Ministerio de la Acusación ha tenido la oportunidad en su estructura -y saludamos eso- de tener una expansión territorial, pero no ha sido así en el caso del Ministerio Público de la Defensa Penal y mucho menos en el caso del Ministerio Público de la Defensa Civil.

En el caso del Ministerio Público de la Defensa Civil se ha agravado mucho más porque no tiene autonomía financiera, sigue dependiendo del Poder Judicial, cosa que creemos que ya tendría que ser parte de un Ministerio Público de la Defensa, donde justamente en el Ministerio Público de la Defensa Civil, donde recurre el ciudadano con escasos recursos, el que no puede contratar algún abogado y necesita ese aporte del Estado, realmente es el que más diezmado se ve.

También ha pasado lo mismo en la Defensa Penal, donde se han creado distintos ministerios públicos fiscales en el interior de la provincia; Defensa no ha podido seguir ese correlato y plantear también una defensa penal en distintas ciudades del interior y por eso pedimos igualdad de tratamiento respecto a los ministerios públicos de la defensa.

Y también preguntar, porque la verdad no tenemos conocimiento, cómo va a ser el ministerio de la defensa, si va a formar una defensa y ahí van a estar la defensa penal, la

defensa civil y la defensa de menores. En eso, la verdad, nosotros no tenemos una información respecto a cómo quedaría conformado el Ministerio Público de la Defensa.

SRA. PRESIDENTE (CALSINA). Todavía no hay un proyecto, va a estar en los próximos días, estamos trabajando los consensos respecto a ese tema.

SR. BERDEJA. Justamente a nosotros muchos nos preguntaban, inclusive era que nos ilustren sobre este tema porque, obviamente, más allá de lo que se decía, la incertidumbre que tal vez no tiene razón de los compañeros que forman parte de estos ministerios. Pero bueno, simplemente era consultar si ya tenían cómo iba a ser el Ministerio Público de la Defensa.

SRA. PRESIDENTE (CALSINA). ¿Tienen algún otro tema, alguna otra cuestión?

SR. BERDEJA. Solamente eso.

SR. CONVENCIONAL MATUK. Bueno, yo quiero felicitarlos porque han traído planteos realistas, serios, importantes que hacen que uno se ponga a pensar ante estas cosas que dijeron. Sé que trabajan hace tiempo, que son un buen equipo, esto está a la vista. Y mi agradecimiento, porque es un aporte en serio; no han venido a conversar, han venido a proponer cosas serias y concretas de las vivencias desde el Poder Judicial como empleados, así que yo de mi parte muy agradecido y los felicito.

SR. CONVENCIONAL APAZA. Bueno, al ingresar a esta Sala yo lo saludé personalmente y le había preguntado si habían traído una propuesta. Voy a compartir lo que dice el doctor Matuk; me ha sorprendido gratamente, me demuestra que realmente tienen un consenso dentro del sindicato y la comisión y obviamente dentro del Poder Judicial ustedes son una parte muy importante y realmente ahora les reconozco otra condición que no sólo es la laboral sino la intelectual con las políticas y las propuestas que ustedes han realizado, por lo menos las menciones que han realizado y el trabajo que se han tomado al ver los antecedentes que podrían ser de las nuevas instituciones ha sido muy ilustrativo y realmente para felicitarlos y si no hubiéramos tenido esta oportunidad nos hubiéramos perdido esta posibilidad de poder escuchar realmente una propuesta seria, con un fundamento, aunque no comparta, por ejemplo, el tema de las objeciones. De la mayoría en alguna medida puedo compartir pero no el tema del control de la constitucionalidad de las leyes; todos sabemos que es un principio arraigado dentro de todos los poderes judiciales y regímenes democráticos y en lo demás sí, realmente los felicito, el aporte de ustedes ha sido muy valioso y oportuno para nosotros. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (CALSINA). Bueno, de mi parte también agradecerles la visita, agradecerles los aportes. Sin lugar a dudas son demostrativos, ratifican la trayectoria que tiene la Asociación Judicial, son un equipo de gran capacidad de trabajo; los empleados judiciales siempre se han distinguido por su formación, por la capacitación continua, por la capacidad de mirar más allá para proponer alternativas a lo que se vive en función de la realidad y de la problemática que tiene el Poder Judicial. Realmente la visión realista y las propuestas suman mucho a lo que acá se debate, así que sepan que están las constancias de las propuestas y que vamos a analizarlas todas y cada una a la hora de tomar decisiones para el bien de todos. Así que agradecidos y si desean más adelante incorporar algún otro tema estamos también recibiendo propuestas por escrito y estamos a disposición.

Así que muchísimas gracias y damos por concluida la reunión.

SR. BERDEJA. Gracias a ustedes por la invitación; gracias, muy amables.

- Eran las Hs. 10:29..

**ANA MARÍA T. DE CHOQUE**  
Jefa Dpto. Cuerpo de Taquígrafos  
Legislatura de Jujuy



LEGISLATURA  
DE JUJUY

2023- "Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

## CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

**CTAQUI**  
Dpto. Cpo. de Taquígrafos